

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 11001400305320240025100

Visto informe secretarial, conforme al cual la parte demandante durante el termino concedido para subsanar la demanda, guardo silencio, la Juez Resuelve:

1. Rechazar la Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. contra DAINNER MORA PEÑARANDA.
2. Sin lugar a ordenar desglose, esto como quiera que la demanda se radicó virtualmente.
3. Diligenciar formato de compensación contemplado en el Acuerdo No. PSAA 06-3501 del 6 de julio de 2006 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 58 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 - abril - 2024</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--